

Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional

QUILLOTA, 30 de Agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: EXENTO: 3890 /

DA.NUM <u>: 8.654 /</u> VISTOS:

- Memo Nº 85 del 19 de agosto de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para BASTIÁN ANDRÉS CORTÉS CORNEJO;
- 2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
- 3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **BASTIÁN ANDRÉS CORTÉS CORNEJO**;
- 4. Certificado N°1516 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional Los Lagos;
- 6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de1993;
- 7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y BASTIÁN ANDRÉS CORTÉS CORNEJO, Cédula de Identidad N°20.319.963-5, con domicilio en Villa El Sendero, pasaje Juan Francisco González N°1998, Quillota, alumno de la Carrera de Técnico en Rehabilitación de Drogodependientes, del establecimiento educacional: Instituto Profesional Los Lagos, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina SENDA PREVIENE, desde el 01 de agosto de 2022 al 05 de octubre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos)

Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina SENDA PREVIENE y la Dirección de Seguridad Pública las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

